Año I. Sábado 14 de Octubre de 1871. Núm. 86.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs, 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 14 DE OCTUBRE DE 1871.

El comité monárquico-liberal de Garrigolas ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, Pedro Bartrina.—Vice-presidente, Matias Bellapart.—Vocales, Federico Torres y Bosch, Francisco Pons, Sixto Bellapart, José Gibert, Mateo Fábrega, Geronimo Pons, Juan Mallol, Agustin García, José Serra, Francisco Prats, José Mascarós, Pedro Costal.—Secretario, Francisco Canela Llorach.

UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

Tenemos necesidad de manifestar públicamente el efecto que nos ha producido el nombramiento de Jefe del partido progresista-radical, hecho por la Tertulia de Madrid á favor del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, en los momentos mismos en que acababa de estallar la division lamentable, el dualismo inesperado entre este eminente hombre público, y el no menos esforzado campeon de la libertad don Práxedes Mateo Sagasta.

Pero antes de verificarlo, y para que nuestras frases no puedan ser traducidas en el peor sentido, cúmplenos repetir una vez mas lo que tenemos dicho hasta la saciedad, esto es; que tanto al Sr. Ruiz Zorrilla, como al Sr. Sagasta, como á todos los hombre de nuestro partido, les consideramos igualmente útiles, igualmente patrióticos, igualmente dignos é igualmente liberales, y por tanto, lo que vamos á decir no significa oposicion á la persona que tan querida nos és, sinó al procedimiento observado por aquella corporacion, procedimiento que nos ha herido en la fibra mas delicada de nuestra dignidad.

Al morir el incansable campeon de las libertades patrias; el jefe reconocido, acatado é idolatrado del partido progresista D. Juan Prim, quedó aquel sumido en la mas profunda afliccion y en la horfandad, tanto mas sensible, cuanto que los momentos eran solemnes y críticos, tanto por los problemas que aun nos quedaban que resolver, cuanto por lo mucho que la patria necesitaba del cariñoso cuidado y eminentes servicios del que la habia salvado, con su valor y constancia, de las garras infames del mas feróz de los despotismos.

Al morir asesinado el inmortal Marqués de los Castillejos, el partido progresista se quedó sin jefe activo que le guiara por el camino recto que aquel le trazara, y al llorar la pérdida de su caudillo, confió su existencia y su union al patriotismo de los hombres públicos mas afectos y mas íntimos al general Prim, tanto porque le era imposible improvisar un jefe, cuanto porque sabido es que las gefaturas de los partidos, las producen las naturales consecuencias que consigo llevan ciertas cualidades y ciertos hechos que deben reunir y caracterizar á los llamados á egercer esa alta magistratura, magistratura que, en vez de concederse por estas ó las otras personas ó corporaciones políticas, se reconoce *ipso facto* por todos los afiliados á ella sin necesidad de acuerdo expreso, en virtud de unánime consentimiento hijo de esas mismas circunstancias á que nos referimos.

Asi seguíamos desde el 27 de Diciembre de 1870, depositando nuestra omnímoda confianza en esos hombres, cuando un hecho inesperado, un acontecimiento por todos los liberales sentido, viene á producir un rompimiento entre esos personages mismos, y como consecuencia de esto, destácanse nuevas parcialidades dentro de nuestras filas; hácese patente el dualismo personal mas incalificable entre nuestros primeros hombres de Estado; dá comienzo esa guerra sangrienta de dicterios, acusaciones y amenazas; divídense las huestes, unas en favor de Sagasta y otras en favor de Ruiz Zorrilla, é hija de esta guerra intestina, y víctima de estas rencillas antipatrióticas, nuestro partido se encuentra de nuevo sumido en el mar de la incertidumbre, y perdidos los horizontes bonancibles que á lo lejos divisaba, y perdida la confianza que habia depositado en el patriotismo de aquellos personages, estático y presa del estupór por tan inesperada catástrofe, dirige sus ojos á Logroño deseando que el anciano caudillo de la libertad le salve de la ruina que le amenaza, y al propio tiempo confia con fundamento en el sano y recto critrrio del Rey de los españoles, gracias al cual, la libertad no corre el mas leve peligro.

Mientras esto sucede, y á raiz del rompimiento, la tertulia de Madrid que, en vez de permanecer neutral ante esa lucha ó de esforzarse en sembrar la semilla fructífera de la paz allí donde el demonio de la pasion habia hecho fructificar la guerra, toma parte activa en el suceso, declárase partidaria de uno de los contendientes, y sin consultar á nadie, sin dejar que la sorpresa desapareciera de la mente de sus correligionarios de provincias y que la calma se restableciera, creyéndose única é infalible autoridad, se reune, acusa apasionadamente á los que dias antes eran sus mas queridos hermanos, les declara excluidos del partido progresista, y olvidando los principios liberales, y despreciando el de la soberanía nacional y asaltando por cima del respeto que merecerle debiera el sufragio universal, á propuesta de un sócio nombra, *autoritate propia*, Jefe del partido progresista á D. Manuel Ruiz Zorrilla, jefe de uno de los bandos disidentes.

Repetimos que nos merece respeto y veneracion la persona agraciada; que no es á ella á quien nos dirigimos, y si á la Tertulia de Madrid que ha hecho el nombramiento sin tener facultades para ello, sin estar para ello autorizada, puesto que no contaba con el asentimiento del partido progresista de provincias, de este partido que no ha abdicado sus derechos, que no los abdica ni abdicará jamás, porque como á partido, representa la fuerza de la colectividad, lo representa todo, y como él y solo él es el dueño de sus destinos, no puede consentir que la Tertulia de Madrid le usurpe sus facultades, le prive de sus derechos y le anule, porque por mucho que valgan todos sus sócios y por mucho que les respetemos, valen mas, mucho mas, todos los liberales de provincias reunidos, los cuales, siendo mayores ya de edad, no necesitan ni de tutores que representen sus personas, ni de curadores que cuiden de sus intereses, mayormente cuando para ello no están autorizados.

Que se ha creido la Tertulia de Madrid, ¿qué vamos aquí á aplaudir todo lo que ella aplauda, á silbar todo todo lo que ella silbe, á decir *amen* á todo cuanto ella tenga á bien acordar, y á acatar todo cuanto piense imponernos? ¿No sabe que es una sociedad política cuyos derechos, facultades y preeminencias son iguales á las facultades, preeminencias y derechos de cualquier tertulia de provincia? ¿Ignora que si sus hombres valen, es porque nosotros, los liberales de provincias, les damos el valor con nuestras consideraciones y apoyo? ¿Con qué criterio liberal, en qué principios liberales se ha apoyado para pretender nombrar un jefe á todo el partido liberal y mas, para pretender imponerlo?

Concediéndole lo que debemos, dada la capital en donde está constituida, no le negamos ni le hemos negado la iniciativa en todas las cuestiones trascendentales; y si tal prisa habia en elegir un jefe; si tanta falta este le hacia al partido progresista, la Tertulia de Madrid debia haber convocado á todas las Tertulias de España y á todos los Comités, para celebrar una reunion del partido en el punto que hubiera creido mas oportuno, y cuando el partido progresista reunido, colectivamente ó por representacion, hubiera discutido lo que se le hubiera propuesto y hubiera acordado, el acuerdo hubiera sido su ley, y todos hubieran aceptado lo que su partido hubiera acordado en uso de sus derechos indisputables, por medio de la práctica de los principios de la soberanía y del sufragio universal que defiende con tanta fé.

Lo contrario, que es lo que se ha hecho, es atentatorio á nuestras facultades, y si se cree

que Madrid es toda España, viven en un error los que tal crean.

Nosotros, que estamos dispuestos á decir la verdad á todos en estas circunstancias y que no podemos consentir se anule la influencia de los que vivimos en provincias, influencia que nos pertenece de hecho y de derecho, no podemos por menos de protestar contra esa abrogacion de la Tertulia de Madrid, protesta que haremos en todo tiempo, y que hacemos sin mirar la respetabilidad de la persona nombrada, que nos es querida, y que hubiéramos formulado lo mismo, si el elegido hubiera sido el Sr. Sagasta, puesto que no debemos confundir la persona con el procedimiento seguido por aquella corporacion, que es lo que nos ha impulsado á trazar estas líneas.

Basta con lo dicho. Solo pedimos á todos que se inspiren en estos solemnes y trascendentales momentos en el patriotismo; que en vez de ahondar los abismos que parece se abren á nuestros piés, se esfuercen en armonizar las aspiraciones de todos en pró del bien comun, y que ante los intereses de la patria y ante las vigentes instituciones, depongan la pasion y rencillas personales, único modo de poder prestar á la revolucion útiles y eminentes servicios.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Estracto de la sesion celebrada el 10 de Octubre de 1871.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Garcia Martino: Ruego á la mesa se sirva pedir al señor ministro de Hacienda el expediente formado con motivo de la adquisicion por el Estado, con destino al ministerio de la Guerra, de los edificios conocidos con el nombre de los Doks de Madrid, y el instruido sobre la administracion de tabacos habanos verificada en Mayo último en la fábrica de Sevilla, porque tengo entendido que despues de haber sido desechados por un empleado de la fábrica, fueron aceptados como buenos por un empleado del ministerio.

El Sr. Soler: Segun los periódicos de estos dias, parece que las kábilas riffeñas que se han insurreccionado contra España dirigen ataques á la plaza de Melilla y ponen dificultades á sus habitantes. Y aun cuando nuestro representante diplomático en Marruecos daba esperanzas de que el emperador castigaria tales abusos, como el tiempo pasa y los rumores continuan, yo deseo saber qué disposiciones ha tomado el Gobierno contra estas tribus insurrectas, y caso de que el emperador de Marruecos no lo haga, si está dispuesto el Gobierno español á castigar severamente á estos moros fronterizos sublevados contra España.

El señor presidente del Consejo de Ministros. Para contestar á la pregunta del Sr. Soler bastará la lectura del parte recibido anoche de nuestro embajador de Tánguer:

«Ministerio de Estado.—Despacho telegráfico.—San Roque 9 de Octubre, á las 8-50 noche.—Madrid, 9-4 mañana.—El ministro de España en Marruecos al ministro de Estado.

—Tánger 9 de Octubre.—A mi nota de 24 de Setiembre último sobre la de Melilla, ha contestado el Sultan en carta real, que el Aachi recibió anoche, y me ha comunicado entregándome copia.—Uno de los hijos del Sultan va sobre las tribus rebeldes del Riff con 1.000 ginetes y 2.000 infantes de tropas regulares, y los bajaes-gobernadores de los grandes distritos militares de Leza y Ochola, fronterizos al Riff, tienen órden de unir los contingentes de infantería y caballería de sus tribus á las tropas que manda S. A. Tal es el satisfactorio contenido del firman, cuyo texto remito á V. E. por el correo.»

Ademas, el Gobierno ha enviado dos batallones para reforzar la guarnicion de Melilla, y está dispuesto á sostener nuestros derechos y el honor de la bandera en todos terrenos.

El Sr. Peñuelas: En Julio último supliqué al señor ministro de Hacienda que tuviera la bondad de traer el expediente sobre arriendo de las minas de Linares; para examinar si el contratista actual cumple ó no con el contrato.

Como las circunstancias que el Congreso conoce nos impidieron al Sr Moret y á mí entrar en esa discusion, desearia que la mesa tuviera la bondad de indicar al señor ministro de Hacienda que voy á hacer una interpelacion sobre este asunto, á fin de que discutamos lo que sucede en Linares, pues el contratista, con ideas sin duda un poco republicanas, cree que le pertenece lo que pertenece al Estado.

El señor ministro de Hacienda: No tenia el menor conocimiento de las indicaciones que acaba de hacer el Sr. Peñuelas, pero tendré mucho gusto en que el expediente venga aquí cuanto antes para que la luz se haga y el país sepa lo que sucede.

Dióse lectura, acordándose que pasará á la comision de peticiones, una instancia en que D. José Antonio Aspiazu pide jubilacion.

Se leyó una comunicacion en que D. Eurípides de Escoriaza presenta su credencial de diputado por Puerto-Rico.

El Congreso oyó con sentimiento una comunicacion en que D. Manuel Sagrado y Sanchez participa la muerte de D. Julian Sanchez Ruano, diputado por Salamanca.

Entrándose en la órden del dia, y despues de haberse leido en art. 14 del reglamento, se procedió á la eleccion del segundo vicepresidente, obteniendo votos los

Sres. Becerra. . . .	119
Montesino. . . .	103
Gomez (D. Aniano). . .	1

En su consecuencia, quedó nombrado segundo vicepresidente el Sr. D. Manuel Becerra.

Se procedió en seguida á la votacion del tercer vicepresidente, y verificado el escrutinio, resultó haberse emitido 158 votos, de los cuales obtuvo el Sr. Llano y Persi 113, el Sr. Beranger uno, en blanco 43 y uno inútil. Quedó, por consiguiente, proclamado tercer vicepresidente el señor D. Manuel de Llano y Persi.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas referente á los distritos de Quebradillas, Vegabaja, San German y Humacao, de la isla de Puerto-Rico.

El señor Vicepresidente (Albareda): El Congreso va á reunirse en secciones.

Orden del dia para mañana: El dictámen que acaba de leerse y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

GACETILLA GENERAL.

Anteanoche tuvo lugar la segunda representacion de La Linda de Chamounix. Como esperábamos, la ejecucion fué mucho mas completa que la de la primera noche, y no podia menos de ser así, atendida la falta de ensayos al ponerla en escena y el ser nueva no solo para el tenor, sinó tambien para la tiple, contralto, bajo y mayoría de los artistas que en ella tomaron parte.

El verdadero estreno pues, fué en la noche de que nos ocupamos; los cantantes en general se distinguieron mas, si bien hubo parte que anduvo bastante floja resintiéndose aun de lo poco ensayada que estaba.

El barítono Sr. Practtico estuvo notable, tanto, que sostuvo el cuadro con su acierto y buena egecucion.

El tenor Sr. Emmini, que la primera noche no le pudimos juzgar, porque era una ópera nueva para él, y ademas la impresion que debia causarle el pisar por primera vez en su vida de artista un escenario de las condiciones del de nuestro coliseo, se distinguió notablemente, dando á conocer que, si bien su voz es de poco cuerpo, posee una escuela muy correcta y mucho sentimiento en la interpretacion, siendo aplaudido muchas veces y llamado algunas al palco escénico, estando á una envidiable altura en el duo del primer acto y en la romanza del segundo.

A pesar de la reaccion favorable que se esperimentó en el público, sabemos que tiene intencion de rescindir el contrato, lo que sentimos vivamente. Los coros estuvieron flojos en el tercer acto, y regulares con los dos primeros.

—Con motivo de no haber tomado posesion en tiempo oportuno del cargo de Ingeniero jefe de caminos de esta provincia el Sr. Marchamalo, continua en la jefatura de la misma el laborioso ingeniero D. Norberto Guiteras.

—Ayer, hácia las dos de la tarde, se declaró un incendio en los estramuros de esta capital, por la parte denominada de *can Torras*; enseguida acudieron al lugar del siniestro las autoridades y la compañía de bomberos, que al mando de sus entendidos gefes, ejecutaaron los trabajos para su pronta estincion, lográndose esta al cabo de una hora. Gracias á estos eficaces auxilios, solo se quemó un trozo de tejado, en el cuál habia deposit da alguna cantidad de paja y otros efectos, aislando del voráz elemento del resto de la casa, cuyos techos en su mayor parte eran de madera. Afortunadamente no hay que deplorar ninguna desgracia personal.

—Hoy se ejecutará en nuestro teatro la ópera en tres actos y cuatro cuadros «Il Trovatore», con la que debutará el tenor Sr. Serri-Chiesi.

Seccion oficial.

El *Boletin Oficial de Ventas* de esta provincia número 573 correspondiente al lunes 9 del actual, anuncia para el dia 23 de Noviembre próximo el remate de las fincas siguientes:

Una heredad llamada *manso Monaster,* número 115 del inventario del clero, sita en el término de Puigpardinas de cuya iglesia procede; tiene de cabida 692 áreas, 90 centiáreas de cultivo, 593 áreas, 38 centiáreas de bosque, y 17 áreas, 28 centiáreas de yermo. Produce en renta 657 pesetas 50 céntimos, habiendo sido tasada en 10.252 pesetas y capitalizada en 14.793 pesetas, 75 céntimos, tipo para la subasta. Y una pieza de tierra llamada *Solana de Albert* y *Bach Xiulét,* número 244 del inventario, sita en S. Cristóbal de Bagét, de cuyos propios procede. Su cabida es de 74 hectáreas, 88 áreas, 80 centiáreas, siendo en su mayor parte matorrales, yermo rocatoso, habiendo sido tasada en renta en 237 pesetas, 66 céntimos y en venta en 7.970 pesetas, tipo de subasta.

Contiene además el anuncio de la subasta abierta por las fincas número 34 del inventario consistente en un edificio y huerto llamado *Abadia* sito en Besalú, de pertenencias del Estado; y de la de número 879 ó sea un campo llamado llamado *Cuadró del Pou bó,* sita en Albons, procedente de su iglesia, y por último inserta varias adjudicaciones de fincas aprobadas por la junta supérior de ventas.

COMUNICADO.

Sr. Director de *La Lucha*.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion; espero merecer de V. se sirva rectificar lo sigiente:

Habiendo leido la Gacetilla General de su apreciable periódico del Jueves 12 número 84, en la que dice que el no haber sido víctimas de los internacionalistas los dos operarios del Taller de Curtidos de D. Sebastian Busquets lo deben á la intervencion de dos municipales que casualmente pudieron prestar este señalado servicio.

Conste que fué el Alcalde del Barrio 3.° auxiliado por D. Francisco Cristiá, algüacil del Excmo. Ayuntamiento y D. Juan Ferrer, municipal. Y que los heridos no fueron al Hospital no mas que uno para que le curaran y volverse á su casa.

Un suscritor.

Correo Nacional.

Ni ayer ni anteayer ha despachado el ministro de Gracia y Justicia.

—En la Direccion del Registro de la Propiedad y del Notariado, se está estudiando la ley relativa al matrimonio civil, para ver la manera mejor de introducir algunas reformas simplificando su ejercicio.

—En la reuni n que ayer tuvieron los sagastinos sólo se trató de las personas que habia de presentar el Gobierno para las vicepresidencias, quedando aplazada para otro dia la redaccion de su Manifiesto programa.

—En la votacion de ayer tarde para sengundo vicepresidente, obtuvo el candidato ministerial Sr. Montesinos 103 votos, y el Sr. Becerra, candidato progresista-democrático 119. En la votacion para la tercera vicepresidencia obtuvo el candidato radical Sr. Elano y Persi 113.

—Ayer se constituyeron las secciones en el Congreso, reuniéndose cada una de ellas para elegir presidentes, vices y secretarios.

—En la reunion que tuvo ayer tarde la primera seccion despues de la elecion de cargos, se protestó por algunos individuos de ella contra el hecho de no haberse puesto á la órden del dia para el nombramiento de comision el proyecto de ley sobre el clero presentado por el Sr. Montero Rios, y que no se ha retirado.

—En el ministerio de Hacienda no ha habido variacion alguna en el personal despues de la entrada del Sr. Angulo.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Calixto papa y martir.

SANTO DE MAÑANA. Santa Teresa de Jesús fundadora.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra.)

Vallecas 13.

(Espedido á las 6 y 30 de la tarde y recibido á las 11 de la noche.)

Los tropas españolas han apagado el fuego del cañon de los Riffeños que hostilizan á la plaza de Melilla.

El manifiesto de los Sagastistas contiene ya 87 firmas.

Desmiéntese la entrada en el ministerio de estado del Sr. Colmenares.

Bolsa.—Consolidado 29'40.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Mardid 11 de octubre.

La sesion de hoy ha durado breves intantes.

Se han leido algunos dictàmenes referentes à actas de Puerto-Rico, lo que se han aprobado sin debate.

Levantóse la sesion citàndose para el viernes.

—Se ha encargado al señor Rivero la redaccion del manifiesto progresista-democrático.

El ministro de Hacienda ha pedido se retire el dictámen relativo al Banco de Paris, manifestando que deseaba estudiarlo.

Ha sido desechada la dimision de subsecretario del ministerio de Ultramar.

Un telegrama de la isla de Cuba anuncia la desaparicion completa de la fiebre amarilla.

El ministro de fomento ha redactado la circular sobre instruccion.

Cuatro diputados de Puerto-Rico han sido admitidos hoy y han tomado asiento en el Congreso entre los democráticos.

Se ha aplazado la publicacion del manifiesto que debe dar el señor Sagasta.

Madrid 12 de octubre.

La «Gaceta» publica un decreto jubilando al señor Tejada, magistrado de la audiencia de la Coruña; otro jubilando al señor Varela de la de Granada; otro jubilando al señor Cea, de la de Cáceres. Sustituye al primero el señor Unceta, juez cesante; al segundo el señor Lafuente, juez de Vigo. Publica tambien otro decreto, nombrando fiscal militar del consejo supremo de guerra al señor Izpurua; otro trasladando el gobernador militar de Tarragona al mismo puesto en Barcelona; otro nombrando gobernador militar de Tarragona al señor Termens; otro admitiendo la dimision del señor Padial, oficial ministerio de la guerra á causa de la incompatibilidad de dicho empleo con el cargo de diputado; sustituyele el señor Donato. Publica igualmente otro decreto, autorizando á los veteranos de Valencia para que puedan usar la medalla como los de Madrid.

La «Gaceta» publica asimismo la circular del señor

Art. 1.° Los gastos comprendidos en los presupuestos municipales y provinciales se cubrirán con ingresos independientes de los generales del Estado, y su repartimiento y recaudacion se verificarán con arreglo á lo dispuesto en la presente ley.

Art. 2.° Los ingresos serán:

1.° Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio ó á la provincia, ó á los establecimientos de Beneficencia, Instruccion y otros análogos que de aquellas dependan.

2.° Arbitrios ó impuestos municipales sobre determinados servicios, obras é industrias, así como los aprovechamientos de policía urbana y rural, y multas é indemnizaciones por infraccion de las Ordenanzas municipales y bandos de poilcía.

3.° Un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en razon de los medios ó facultades de cada uno, para cubrir los servicios municipales en la totalidad ó en la parte á que no alcancen los anteriores recursos.

4.° Impuestos sobre artículos de comer, beber y arder, de produccion nacional, cuando por circunstancias especiales de la localidad la recaudacion ó distribucion del repartimento ofreciese dificultades graves, ó no pudiese cubrir la totalidad de los gastos presupuestos.

Art. 3.° Solo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados por los fondos municipales, cuyo aprovechamiento no se afectúe por el comun de vecinos, sino por personas ó clases determinadas, siempre que los interesados no le hayan adquirido anteriormente por título oneroso, asi como sobre industrias que se ejerzan en la via pública ó en terrenos y propiedades del pueblo; entendiéndose que el Ayuntamiento no podrá atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos servicios, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública.

Art. 4.° En conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, puede autorizarse el establecimiento de arbítrios sobre los objetos siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para usos privados.

Alcantarillado.

Establecimientos balnearios en aguas públicas.

Guardias rural.

Establecimiento de enseñanza secundaria, superior ó especial.

Licencias para construccion de edificios.

Mataderos.

Puestos públicos y sillas en plazas, calles, férias, mercados y paseos.

Alquiler de pesas y medidas.

Almotacenia ó repeso.

Enterramientos en los cementerios municipales.

Coches de plaza y de servicios funerarios. Carros de trasporte en el interior de las poblaciones.

Expedicion de certificaciones por actos del Ayuntamiento ó documentos que existan en sus archivos.

Parte que concedan las leyes en la expedicion de documentos de vigilancia, licencias de caza y pezca, y de navegacion y flote de dos rios y aprovechamiento de aguas.

Y los demás análogos.

Art. 5.° En ningun caso pueden ser objeto de arbitrios losservicios siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para uso comunal.

Alumbrado público.

Aceras y empedrados.

Vigilancia pública.

Beneficencia.

Instruccion pùblica elemental.

Limpieza, sin perjuicio de los aprovechamientos á que diere lugar.

ministro de fomento sobre instruccion pública; y una real órden fijando para noviembre los exàmenes de los aspirantes á ingresar en el cuerpo de aduanas.

—Mañana aparecerá el manifiesto del señor Sagasta. Dícese que los unionistas lo aceptan.

Los directores de hacenda, de propiedades, de aduanas, de rentas y contabilidad, insisten en sus dimisiones.

El jurado de la esposicion ha acordado no conceder premio de honor.

Los periódicos progresistas democráticos publican, por medio de suplemento, las felicitaciones dirigidas al señor Zorrilla desde las provincias.

—Varias dignidades catedrales de Teruel han jarado la Constitucion.

Las tropas mandadas por el hijo del sultan deben encontrar frente à Melilla en cuyo socorro van.

Espèrase un parte noticiando un encuentro.

Reunidos los senadores y diputados progresistas, han acordado suspender la publicacion del manifiesto firmado hasta el momento oportuno. Adhiriéronse hasta 80, entre ellos el almirante Antequera.

La comision que entiende en el asunto del contrato con el Banco de París ha declarado que sostiene el dictámen.

Trabájase en la combinacion de gobernadores, presentada en el consejo de hoy.

Elógiase el manifiesto del señor Rivero, que aparecerá pasado mañana.

Correo extrangero.

Paris 12 de octubre,

El resultado de las elecciones para los consejos generales en Francia, es el siguiente: 400 radicales, 280 legitimistas, 370 bonapartistas y 1,870 republicanos y liberales conservadores.

En Pesth ha empezado la instruccion contra las asociaciones obreras, cuyas ideas están con la Commune de París, hallándose comprometidos tres diputados de la izquierda.

Se ha celebrado un gran meeting en Dublin á favor de la amnistía de los fenianos prisioneros.

M. Pouyet-Quertien ha sido recibido en audiencia por el emperador Guillermo.

El lord corregidor de Lóndres abre una suscricion para socorrer á las víctimas del incendio de Chicago.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ANUNCIOS.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

FOLLETIN DE «LA LUCHA.»

LEY

DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

DE

23 DE FEBRERO DE 1870.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment,

Plaza de la Independencia núm. 15.

1871.